



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00042 DEL 13 DE OCUTBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2006-00293	EJECUTIVO	FFAMA	SANDRA MILENA REYES CHACON	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 126-129 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 126 DEL C.O.
2009-00312	EJECUTIVO	FFAMA	SANDRA MILENA RODRIGUEZ G	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 99-102 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 99 DEL C.O.
2010-00181	EJECUTIVO	FFAMA	LUCERO HUERFANO MOSQUERA	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 93-95 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 93 DEL C.O.
2008-00258	EJECUTIVO	FFAMA	JUVENAL PEREZ MACHADO	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 109-110 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 109 DEL C.O.
2010-00336	EJECUTIVO	FFAMA	YANETH VILLAMIZAR	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 112-115 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 112 DEL C.O.
2010-00339	EJECUTIVO	FFAMA	JENNY SISNEY MONZO CHAPARRO	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 104-105 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 104 DEL C.O.
2010-00338	EJECUTIVO	FFAMA	JOSE RAFAEL GOYENECHÉ	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 118-120 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 118 DEL C.O.
2010-00377	EJECUTIVO	FFAMA	JOSE MARIQUE	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 163-165 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00042 DEL 13 DE OCUTBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 163 DEL C.O.
2011-00383	EJECUTIVO	FFAMA	PEDRO HERNADNEZ RODRIGUEZ	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 79-80 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 79 DEL C.O.
2014-00443	EJECUTIVO	CAROLINA DUARTE ACELAS	OSCAR MAURICIO PIMIENTO GALVIS	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 67-69 DEL C.O. A CORTE DEL 30 DE JULIO DE 2017. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.
2009-00336	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA ALEXANDRA NIÑO CHAPARRO	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 87-88 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 87 DEL C.O.
2010-00354	EJECUTIVO	FFAMA	LINA MARIA JIMENEZ LOPEZ	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 96-98 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 96 DEL C.O.
2004-00274	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HENRY MALAVER MONTAÑEZ	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDOPSAA-14-10251 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ORDENÓ SUPRIMIR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN AGUAZUL (CASANARE) A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2014; JUZGADO QUE MEDIANTE ACTA DE ENTREGA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, REMITIÓ A ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DEL DEUDOR LA CESIÓN DE CRÉDITO QUE OBRA A FOLIO 20-31 DEL C.O DEL CUADERNO PRINCIPAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1960 A 1963 DEL CC Y ARTICULO 68 DEL C.G.P
2009-00403	EJECUTIVO	FFAMA	ALEXANDER ALVAREZ	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 113-115 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 113 DEL C.O.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00042 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017,
DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

2009-00139	EJECUTIVO	FFAMA	JUAN ANTONIO ARDILA MORA	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 137-140 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 137 DEL C.O.
2015-00155	EJECUTIVO	IFC	SONIA GALEANO DIAZ	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 37 DEL C.O. A CORTE DEL 30 DE JUNIO DE 2017. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DEL ART. 446 DEL C.G.P.
2010-00179	EJECUTIVO	FFAMA	JULIAN ANDRES GARCIA CAMARGO	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENER DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, OBRANTE A FOLIO 107-108 DEL C.O., HASTA TANTO EL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO REALICE LA LIQUIDACIÓN CONFORME LO INDICA EN EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO 107 DEL C.O.
2016-00375	EJECUTIVO	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA SA	EDWIN GUSTAVO FONSECA Y LUIS GUSTAVO FONSECA	12/10/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA SEÑORES EDWIN GUSTAVO FONSECA MARIÑO CEDULADO CON N.74.083.289 Y LUIS GUSTAVO FONSECA BARRERA, CEDULADO CON N. 80.263.652, CON BASE EN LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 4º DEL ART. 291 DEL CGP, CONCORDANTE CON EL ART. 293 DEL CGP, Y CLARO ESTÁ, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL ART. 108 DE LA MISMA OBRA, TAL Y COMO SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO DE PLACAS QGB - 553, DE PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA SEÑOR LUIS GUSTAVO FONSECA BARRERA, ELEVADA POR EL EXTREMO ACTOR DE LA LITIS, A TRAVÉS DE OFICIO OBRANTE A FOLIO 21, CONSIDERA ESTE DESPACHO JUDICIAL QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6º DE PROVIDENCIA DATADA 21 DE ENERO DEL 2017. ÓBRESE DE CONFORMIDAD

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.